

CERTIFICADO N° 169

La Secretaria Municipal (S) de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 32° de fecha 3 de octubre de 2017, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar las Modificaciones al Reglamento Interno del Concejo Municipal, como sigue:

Art. 64

Agréguese en el último inciso:

Después del punto final “en las reuniones de las comisiones participará como Secretaría Administrativa el funcionario o funcionaria que haga las veces de secretaria del Concejo Municipal, para que efectúe el acta correspondiente en formato único”.

Art. 31

A continuación del segundo inciso, se agrega:

“Para el inicio de las sesiones, ya sean estas Ordinarias o Extraordinarias, habrá una espera de 15 minutos para que se inicie la sesión cuando el Presidente Titular no se encuentre presente en la sala, asumirá la presidencia el Sr. o Sra. Concejales con mayor votación presente en la sala”.

En Santa Cruz, a 3 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.




ADRIANA ARAYA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CC.:

- Archivo (1)

-----/